

**PROCESO SELECTIVO DE COBERTURA DE UN PUESTO DE TRABAJO DE
DIRECTOR/A ADJUNTO/A DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SOCIEDAD ESTATAL DE
PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)**

El órgano de selección, en cumplimiento de lo previsto en el apartado 6.2.1 de las bases de la convocatoria, acuerda que, con fecha 23 de octubre de 2025, se proceda a publicar, en la página web de SEPI y en el Portal FUNCIONA, la relación, por número de candidatura asignado, de las candidaturas presentadas y aquellas que han sido admitidas y excluidas

Se adjunta dicha relación como Anexo a esta resolución.

Queda fijado un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, que **finalizará el próximo jueves 6 de noviembre de 2025, a las 23:59 horas**, para que los/as aspirantes excluidos/as puedan subsanar, si procede, el defecto correspondiente.

La documentación que se aporte para subsanar deberá presentarse en la forma indicada en el apartado 6.2 de las bases de la convocatoria (mediante correo electrónico enviado a la dirección: vacante@sepi.es) y deberá ir acompañada del correspondiente escrito de remisión solicitando dicha subsanación.

Este órgano de selección tendrá por desistidos de su solicitud de participación en el presente proceso selectivo, a los/as aspirantes que, dentro del plazo señalado, no hayan subsanado la falta o acompañado los documentos preceptivos.

El Órgano de Selección notificará a los/as candidatos/as afectados/as, por correo electrónico, la decisión que haya adoptado en relación con tales subsanaciones.

Madrid, a 23 de octubre de 2025

ANEXO

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, a las 23:59 horas del día 22 de octubre de 2025, se hace constar que se han recibido las siguientes candidaturas:

Nº CANDIDATURA
D.A.AJ01.
D.A.AJ02
D.A.AJ03
D.A.AJ04
D.A.AJ05
D.A.AJ06
D.A.AJ07

Candidaturas admitidas:

Nº CANDIDATURA
D.A.AJ01.
D.A.AJ03
D.A.AJ05

Candidaturas excluidas:

Nº CANDIDATURA	OBSERVACIONES
D.A.AJ02	Junto con la solicitud, los/as candidatos/as deberán acompañar obligatoriamente la siguiente documentación: La documentación acreditativa de los méritos que el/la candidato/a desee que se valoren en el concurso, atendiendo a los que pueden ser alegados y que se recogen en el Anexo I de esta convocatoria: acreditación de la experiencia en la entidad actual.
D.A.AJ04	Junto con la solicitud, los/as candidatos/as deberán acompañar obligatoriamente la siguiente documentación: El Curriculum Vitae firmado
D.A.AJ06	Será requisito indispensable, ser funcionario de carrera o personal laboral, con una relación preexistente fija e indefinida en el sector público estatal, incluido el personal procedente de sociedades mercantiles estatales, fundaciones del sector público estatal y demás entidades de derecho público de ámbito estatal.
D.A.AJ07	Junto con la solicitud, los/as candidatos/as deberán acompañar obligatoriamente la siguiente documentación: La documentación acreditativa de los méritos que el/la candidato/a desee que se valoren en el concurso, atendiendo a los que pueden ser alegados y que se recogen en el Anexo I de esta convocatoria: acreditación de la experiencia en la entidad actual.